



Dirección Regional de los Lagos
Subdirección Rec. Financ. Y Fisicos
U. de Inventarios y Equipamiento

REF.: BAJA DE BIENES SIN
ENAJENACION Y DESTRUC-
CIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA, **015- 512**

PUERTO MONTT,

13 ABR 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 17.301, Decreto Supremo de Educación 1574, Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo N° 577/78 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta 015/172 de fecha 08/2001 de la Vicepresidenta Ejecutiva, Resolución Exenta N° 015/001 del 09 de Enero de 2009 de la Vicepresidenta Ejecutiva, Memorandum N° 015/04 de fecha 08/enero/2009, Planilla de Baja de Especies N° 01 de fecha 08/01/2009, Certificado Técnico de don Humberto Zúñica Oyarzún, Gásfiter, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional tiene en la Bodega del Jardín Infantil Clásico 10301004 "Estrellita", ubicado en calle Argentina s/n., Población Las Vegas de Osorno, bienes de uso que han cumplido su vida útil, soportando legítimamente los fines para los cuales fueron adquiridos.

2.- Que, estos bienes se encuentran deteriorados o destruidos y por término de vida útil, sin posibilidades de ser reparados por la Institución.

3.- Que, el costo de efectuar una subasta sería superior al beneficio a obtener.

4.- Que, el almacenamiento prolongado en la Bodega obstaculiza las vías de evacuación, resta espacio útil para la recepción y despacho de mercaderías y además facilita la intromisión de insectos y/o roedores.

RESUELVO:

1.- **Autorízase** la baja sin enajenación de las siguientes especies que se indican y exclúyanse éstas de los Inventarios respectivos.


ARTICULOS	CANTIDAD	UNIDAD	ESTADO
Estufa a Gas, marca Fensa, Serie 077240	01	Unidad	Mala
Estufa a gas, marca Sindelen, Serie 41748533.	01	Unidad	Mala
Estufa a gas, marca Indugas, Serie 14622.	01	Unidad	Mala

2.- **Designese** como Ministro de Fe para este acto administrativo a don Luís Huentelacán Lerchundi, Auxiliar de Servicios del Jardín Infantil.

3.- La eliminación de los artículos serán ratificados a través de la emisión del Acta de Destrucción respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
DIRECTOR REGIONAL

CFF/ASV/LGO/lgo

DISTRIBUCION:

- Inventarios Nacional
- Subdirector de Rec. Financieros y Físicos
- Inventarios Regional
- Jardín Infantil 10301004 "Estrellita" de Osorno
- Oficina de Partes. ✓